



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

Sucre, 21 de mayo de 2025  
H.C.M. PIE Nº 55/25

Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 56 de 21 de mayo de 2025, ha tomado conocimiento del registro interno Nº 1412/25, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 55/25

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva la Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS, en el marco de sus competencias y en aplicación al art. 36 Parágrafo I. de la Ley Autonómica Nº 434/2024, con dicho antecedente y al amparo de la normativa citada, la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, recibió la denuncia verbal por vecinos y vecinas de nuestro municipio, los cuales están realizando sus trámites de instalación de medidores nuevos en sus domicilios, los mismos preocupados y consternados por los altos costos de pago que deben realizar para la instalación del agua potable en sus domicilios; con dicho antecedente y al amparo de la normativa citada, se solicita la respuesta a las interrogantes planteadas a continuación **con documentación técnico y legal de respaldo:**

1. Informe con documentos de respaldo, cual es la modalidad de cobro de las tarifas de instalación para medidor de categoría domicilio y cual para la categoría comercial, remita normativa vigente la cual es sustentada legal y técnicamente para su cobro actual, precisando el detalle de cobros y precios actuales para la instalación de todos los implementos que se requiere para las instalación del agua potable siendo este un derecho Constitucional. Adjunte toda la documental de lo solicitado de acuerdo a lo solicitado.
2. Informe con documentación de respaldo, cual es la actual estructura Tarifaria, donde se detalle la categorización, el cargo fijo de cada categoría y los rangos de consumo por metros cúbicos, precisando que instancias o instituciones gubernamentales son las pertinentes para analizar y aprobar estas estructuras tarifarias, así mismo, adjunte los instrumentos normativos vigentes con los cuales se aprobó y se viene aplicando el cobro de la actual Estructura Tarifaria en nuestro municipio.
3. Informe con documentación de respaldo si la lectura de los medidores de los diferentes inmuebles de nuestro municipio es realizado de manera directa por funcionarios de ELAPAS, de ser negativa la respuesta indique quien o quienes (persona natural o jurídica) se hace cargo de esta labor en la actualidad y hasta cuando es su fecha de contrato.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

- Informe con documentación de respaldo, si para realizar el proceso de cambio de categoría de solidaria a comercial, de domestico a comercial entre otras variables, realizado por la Unidad de Catastro de Usuarios de ELAPAS, cuenta con un reglamento o procedimiento institucional donde se notifique o emita un aviso informativo previo a los cambios de hecho, de no contar con un reglamento interno informe cual es el procedimiento que se sigue.
- Informe con documentación de respaldo si dentro de la Categoría Comercial existe una sub división o diferenciación para la lectración o el cobro correspondiente considerando actividades comerciales, tipos de rubros, magnitud de comercios u otros parámetros que permitan dimensionar el consumo de agua potable de manera correcta.
- Informe con documentación de respaldo cual es el resultado final del proceso en la Modalidad Licitación Pública del Servicio de Toma de Lecturas y Entrega de Avisos de Cobro Gestión 2025, para tal efecto adjunte el informe de calificación, quienes conforman la comisión de calificación, las propuestas de las empresas proponentes, cuál fue la unidad solicitante que elaboro los términos de referencia.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE